Universidad de Alcalá

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICUM

Máster en Formación del Profesorado de E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanza de idiomas

Universidad de Alcalá

Curso Académico 2024/2025

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	**Prácticum**
Códigos:	**201604 / 201415 / 201431 / 203038 / 201423 / 201344 / 201346 / 201348 / 201350 / 201354**
Departamento:	**Ciencias de la Educación / Geología, Geografía y Medio Ambiente / Ciencias Biomédicas / Historia y Filosofía /Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química / Física y Matemáticas / Filología Moderna / Filología Comunicación y Documentación / Ciencias de la Computación / Arquitectura**
Especialidades:	**Artes Plásticas y Visuales / Biología y Geología / Educación Física / Filosofía / Física y Química / Geografía e Historia / Inglés / Lengua Castellana y Literatura / Matemáticas / Tecnología**
Carácter:	**Obligatoria**
Créditos ECTS:	**10**
Cuatrimestre:	**2º**
Profesorado:	**María Dolores González Rivera (coordinadora general de prácticas). Coordinadores de especialidades: Elena García Esteban / Javier Gil Gil / Mirella Mansilla Fernández / Francisco Castilla Urbano / Francisco José Ortega Higueruelo / Celeste García Paredes / Cristina Tejedor / Martínez / María de los Ángeles Álvarez / Alberto Lastra Sedano / Mª José Domínguez Alda**
Correo electrónico:	**marilin.gonzalez@uah.es / elena.garciaesteban@uah.es / javier.gil@uah.es / mirella.mansilla@uah.es / francisco.castilla@uah.es / franciscojavier.ortega@uah.es / celeste.garcia@uah.es / cristina.tejedorm@uah.es / mangeles.alvarez@uah.es / alberto.lastra@uah.es / mariajose.dominguez@uah.es**
Idioma en el que se imparte:	**Español**

1a. PRESENTACIÓN

El *Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas* incluye un periodo de prácticas docentes cuyos objetivos fundamentales son permitir al estudiante ampliar sus conocimientos sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje y poner en práctica la base teórica aprendida a lo largo del Máster mediante la observación y el ejercicio tutelado de la función docente. Este módulo es uno de los componentes clave del plan de formación del Máster por cuanto constituye una oportunidad única para que el alumnado pueda establecer una relación de enriquecimiento mutuo entre la teoría y la práctica docente.

1b. PRESENTATION

A period of teaching practicum in Secondary schools is mandatory for the Master's degree in Teacher Training for Secondary School, Vocational Training, and Language Teaching. This practicum is based on two objectives: the students will be able to widen their knowledge of the teaching and learning processes and use the theoretical topics covered during the rest of the Master's subjects, through observation and supervised teaching practice. This module is one of the key elements in the Master's degree program as for the students it is a remarkable opportunity for making an enrichment connection between the theoretical didactic framework and its practice.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

CG2 - 2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro
CG4 - 4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
CG5 - 5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
CG6 - 6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
CG7 - 7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
CG8 - 8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
CG9 - 9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

Competencias básicas:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas:

CE26 - Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
CE27 - Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
CE28 - Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
CE29 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

3. CENTROS DE PRÁCTICAS

Los centros educativos que participan en el proceso de formación que supone el Prácticum, así como los Profesores-Tutores encargados de la orientación y supervisión de los estudiantes, deben estar reconocidos oficialmente, tal como recoge la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE del 29).

Para ello, las Consejerías de Educación convocan cada curso a los centros de secundaria para su acreditación como Centros de Formación en Prácticas, así como al profesorado de dichos centros para su acreditación como Profesores-Tutores. Una vez finalizado dicho proceso, la Coordinación General del Prácticum del Máster asigna un centro de formación en prácticas y un Profesor-Tutor de prácticas a cada uno de los estudiantes que cursan el Máster, teniendo en cuenta sus especialidades y, en su caso, las titulaciones universitarias con las que accedieron al mismo.

La experiencia que proporcionan las prácticas supone una aproximación significativa a las diferentes dimensiones del sistema educativo, de la vida del centro y de los distintos ámbitos y funciones del profesorado: práctica docente, acción tutorial y participación en la organización y funcionamiento del centro. De esta forma, la tutoría es responsabilidad del profesorado, pero también es una labor del conjunto del centro educativo, a través del Coordinador de Prácticas del centro, equipo directivo, Departamento de Orientación y resto de órganos que rigen la vida del centro.

En el proceso de prácticas, la labor de tutorización es ejercida de forma conjunta por un Coordinador de Prácticas universitario y por el Profesor-Tutor del centro educativo, lo cual hace imprescindible la coordinación de ambos para un adecuado desarrollo del Prácticum. Así, la Universidad de Alcalá y las Consejerías de Educación de la Comunidad de Madrid y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha llevan a cabo actuaciones para la coordinación de ambos colectivos, facilitando la reflexión compartida y el intercambio de recursos y experiencias como medios para la mejora de la calidad de las prácticas. A continuación, se detallan las funciones de los profesionales implicados en la tutorización.

Funciones del Coordinador de Prácticas de la Universidad

- Reunión/es preparatoria/s con los estudiantes tutelados antes del inicio del período.
- Reuniones con los Profesores-Tutores de los centros de prácticas.
- Contacto con el Profesor-Tutor del centro de prácticas.
- Seguimiento y asesoramiento durante todo el período de prácticas.
- Reunión/es con los estudiantes tutelados una vez concluido el período de prácticas.
- Evaluación del trabajo de prácticas.

Funciones del Profesor-Tutor del centro

Las siguientes funciones se recogen en normativa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid:

- Acoger a los alumnos en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los citados alumnos.
- Asesorar a los alumnos en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos siguiendo, para ello, los criterios y pautas del plan de prácticas de la Escuela o Facultad universitaria correspondiente.

Las siguientes funciones se recogen en la normativa de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Tutelar al alumnado en prácticas, coordinar las actuaciones de formación con el Coordinador de Prácticas de la Universidad y planificar la participación del alumnado que cursa el Prácticum en:
    - a- La elaboración y ajustes de las programaciones de aula.
    - b- La intervención en el aula.
    - c- Las actuaciones relacionadas con la tutoría.
- Emitir un informe de evaluación de cada uno de los alumnos asignados.

Actividad del Coordinador de Prácticas del centro

Las siguientes funciones se recogen en la normativa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid:

- Establecer las acciones que desarrollarán los Profesores-Tutores de prácticas del centro.

- Mantener la relación entre los Profesores-Tutores de prácticas y la Escuela o Facultad universitaria correspondiente.
- Establecer la debida comunicación entre los Profesores-Tutores del centro y la Comisión de Seguimiento correspondiente.
- Facilitar a los alumnos en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, del proyecto educativo, el curricular, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.

Las siguientes funciones se recogen en la normativa de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:
- Ser la persona de referencia del centro educativo en las relaciones con la Universidad.
- Organizar la recepción y acogida del alumnado en prácticas.
- Concretar con el equipo directivo la función de los departamentos, de la junta de profesores y de las comisiones del centro en el proceso de formación de los estudiantes en prácticas.
- Proponer al equipo directivo la organización de espacios y horarios de intervención del alumnado en prácticas para facilitar la movilidad en el centro y la asistencia a las reuniones (claustro, junta de profesores, departamentos, comisiones de trabajo, tutorías, reuniones y entrevistas con las familias).

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Distribución de créditos en horas

Número de horas presenciales:	150 horas de prácticas en el centro educativo dirigidas por el Profesor-Tutor del centro asignado.
Número de horas del trabajo propio del estudiante:	100 horas dedicadas a la planificación de actividades docentes, preparación de materiales, lecturas y redacción de una Memoria de prácticas
Total horas	250

La estancia en el centro educativo se distribuirá en las siguientes fases:

• **Observación**, con el objetivo de realizar el análisis global del centro escolar, su modelo de práctica educativa y de gestión, los documentos institucionales (Proyecto Educativo, P.G.A., Reglamento de Régimen Interior, concreciones curriculares, P.A.T., etc.), así como establecer un primer contacto con el aula, observando y analizando la práctica docente del Profesor-Tutor. En la especialidad de Orientación Educativa, el estudiante observará las actuaciones del Orientador en las entrevistas con los alumnos y/o con sus padres, así como de los docentes que pertenecen al Departamento (PT, AL, profesores de ámbito, profesor de Compensatoria, PTSC, profesores técnicos, etc.).

• **Intervención acompañada**, mediante intervenciones concretas en el aula, con el apoyo y la supervisión del Profesor-Tutor.

• **Intervención autónoma**, mediante la ejecución y evaluación de una unidad de programación. En la especialidad de Orientación educativa, el estudiante intervendrá en las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos, participará en el asesoramiento a los tutores de los grupos de Secundaria Obligatoria y en el asesoramiento a los diferentes programas de atención a la diversidad que existan en el centro.

A las actividades de estas tres fases hay que añadir la participación y colaboración en las tareas propias del Departamento correspondiente, así como en reuniones del centro y otras actividades complementarias.

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

1ª Fase: Observación	• Observación, reflexión y análisis de la práctica docente del Profesor-Tutor. • Prácticas de simulación • Estudio de casos • Lecturas básicas y complementarias

2ª Fase: Intervención acompañada.	• Participación en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje que se realice desde el Departamento didáctico correspondiente en relación con la materia, asignatura o módulo acorde con la especialidad elegida.
	• Diseño de unidades didácticas
	• Análisis y reflexión sobre el clima de trabajo en el aula.
	• En la especialidad de Orientación educativa, el alumno:
	  ○ Llevará a cabo estudio de casos
	  ○ Analizará y comentará documentos y materiales
	  ○ Colaborará en la elaboración de recursos
	  ○ Participará en investigaciones
	  ○ Observará las diversas actuaciones que realice el Departamento de Orientación con relación a la atención a la diversidad: evaluaciones psicopedagógicas orientadas a identificar alumnos con necesidades educativas especiales (discapacidad y altas capacidades), alumnos con necesidades de compensación educativas (compensatoria, ACEs, etc.), orientación a los alumnos sobre inclusión en grupos de diversificación o PCPI.
	  ○ Asistirá a las sesiones de asesoramiento a los profesores (tutorías, juntas de evaluación, etc.),

	○ Observará las actuaciones del Orientador en las entrevistas con los alumnos y/o con sus padres
3ª Fase: Intervención autónoma.	• Asistencia, observación y reflexión sobre las actuaciones que se realicen en el marco del Departamento didáctico que le corresponda. • Asistencia, observación y reflexión sobre el trabajo que se realiza en las Comisiones de Coordinación Pedagógica. • Asistencia, observación y reflexión sobre las reuniones de Claustro y Consejo Escolar. • Intervención directa tutelada en la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a su especialidad. • Participación desde la planificación en la atención a las diferencias de los alumnos. • En la especialidad de Orientación educativa, el alumno: ○ Intervendrá en las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos. ○ Participará en las entrevistas con los alumnos y/o con sus padres ○ Asistirá a las reuniones de la CCP ○ Participará en el asesoramiento a los tutores de los grupos de Secundaria Obligatoria respecto de: • Convivencia • Tutoría • Resolución de conflictos

5. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

La Memoria de prácticas es el documento personal que elaboran los alumnos a lo largo de las prácticas en el centro educativo con el apoyo de su Profesor-Tutor. En él se recogen, de modo significativo y estructurado, los resultados de su experiencia práctica y de su proceso de aprendizaje, así como las reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por ello, supone una muestra real de las tareas y trabajos seleccionados por un estudiante para proporcionar evidencias de su aprendizaje y su desarrollo profesional.

La Memoria tendrá una extensión mínima de 5.000 palabras y deberá presentarse mecanografiado (con ordenador), a doble espacio, con páginas numeradas y en un lenguaje correcto, expositivo (no coloquial), conciso, claro y sencillo. Ahora bien, la información contenida en la memoria será valorada más por la calidad que por la extensión, por lo que estudiantes deben someterla a una tarea constante de reflexión y revisión que permita incluir en ella los contenidos más significativos y, por tanto, más valiosos desde el punto de vista formativo.

Para los estudiantes de la especialidad de inglés, la Memoria estará redactada en lengua inglesa.

A continuación, se presenta un guion orientativo de los contenidos mínimos de la Memoria de prácticas. Este trabajo deberá presentarse mecanografiado (con ordenador), a doble espacio, con páginas numeradas y en un lenguaje correcto, expositivo (no coloquial), conciso, claro y sencillo.

1. Breve descripción del centro

Este apartado incluirá todos aquellos datos de interés que permitan conocer mejor el funcionamiento del centro: tipo de centro, señas de identidad, tamaño, población a la que atiende, entorno social, personal que lo compone, características generales del alumnado, y análisis de la dinámica del proceso de enseñanza/aprendizaje (tipo de metodologías utilizadas, dinámica de la clase, etc.), debilidades y fortalezas.

2. Breve descripción del departamento correspondiente

Se incluirán aquí cuestiones relacionadas con la organización y la gestión del departamento didáctico o de orientación correspondiente: quiénes lo forman, funciones y competencias de cada uno de los miembros, estilo de funcionamiento, relaciones con los demás órganos de participación, gobierno o coordinación didáctica del centro, cómo organizan las reuniones, cómo se elaboran, aprueban y evalúan las programaciones didácticas de las áreas, materias, asignatura o módulos.

3. Desarrollo de las prácticas

En este apartado se describirán de forma detallada todas aquellas actividades y tareas que se hayan realizado durante el periodo de prácticas, especificando los cursos en los que se han desarrollado las actividades, los objetivos, la metodología, los materiales y recursos empleados (se pueden anexar al final de la Memoria). Asimismo, se procurará relacionar la práctica realizada con los módulos teóricos del Máster.

4. Conclusión y valoración personal

La memoria deberá contener una valoración crítica de la actividad docente realizada como alumno del Prácticum, de la participación en la organización y funcionamiento del aula y de la organización y desarrollo de la actividad realizada en el centro. Se trata de hacer un ejercicio de autoevaluación sobre trabajo llevado a cabo en el centro y un análisis de los puntos fuertes y débiles en relación con el desempeño de la docencia. Asimismo, se pueden incluir aquí aspectos como:

- Dificultades encontradas
- Experiencias positivas y negativas relacionadas con el desarrollo de las prácticas
- Grado de satisfacción con la práctica realizada sobre la base de las expectativas previas
- Idoneidad de las tareas realizadas en relación con la propia formación académica
- Grado de integración en el equipo de trabajo
- Sugerencias o aportaciones propias sobre el funcionamiento del centro
- Valoración o sugerencias de mejora del propio Prácticum

- Adecuación / inadecuación entre lo aprendido en los módulos del Máster y las prácticas en el centro.

5. Anexos

Se pueden incluir aquí aquellos materiales utilizados en las prácticas, como por ejemplo, planificaciones de clase, actividades y ejercicios realizados, pruebas de evaluación, etc.

6. CRONOGRAMA

El periodo de prácticas en los centros se desarrollará durante 6 semanas del segundo cuatrimestre, **previsiblemente entre el lunes 10 de febrero y el viernes 21 de marzo de 2025**. Teniendo en cuenta el hecho de que no se ha aprobado el calendario académico de la Universidad, en este momento no se puede detallar más que a grandes rasgos las fechas clave para el curso 24/25; por ello, este cronograma es provisional.

En la siguiente tabla se incluyen las fechas clave del curso académico que se han de tener en cuenta durante todo el proceso, desde la asignación de estudiantes a los Profesores-Tutores de los centros educativos hasta la comunicación de las calificaciones finales.

Fechas	Actividad
16 de septiembre	• Reunión informativa online con el director del Máster. El enlace a la reunión se enviará a los alumnos matriculados con anterioridad (septiembre)
septiembre - octubre	• Los centros de la Comunidad de Madrid deben ofertar plazas en la plataforma *PracticumXXI* (el alumnado solo puede consultar esta página web, excepto el apartado Acceso). La asignación de centros educativos en la Comunidad de Castilla-La Mancha se realiza de otro modo. Se explica en la pestaña de Prácticas de Enseñanza de la página web del Máster.
Finales de septiembre	• Al inicio de las clases del Máster, la coordinadora del Prácticum mantendrá una reunión **presencial** sobre el proceso de las prácticas con el alumnado. Se recomienda consultar las preguntas frecuentes del Prácticum (https://master-fps.web.uah.es/10_faqs_06.htm)
Principios de octubre	• El alumnado debe **rellenar una encuesta** que se enviará al **correo institucional de la UAH**. Esta encuesta es imprescindible rellenarla en el periodo que se informe en el correo. Se preguntará si se desea realizar las prácticas en la Comunidad de Madrid o en Castilla-La Mancha. En el caso de que el alumnado elija CLM se preguntará por tres localidades y/o centros por orden de preferencia. Estas preferencias se enviarán a CLM para que las tengan en cuenta en el proceso de asignación de los centros. **Una vez enviada la información de la encuesta, no podrá haber cambios.**
Octubre - noviembre	• Proceso de asignaciones de centros y Profesores-Tutores a los estudiantes de todas las especialidades del Máster. Comunicación de las asignaciones definitivas a los Coordinadores de Prácticas de cada

	especialidad y a los estudiantes.
diciembre	• Comunicación de las asignaciones definitivas e información sobre el proceso de prácticas a los centros educativos.
Antes del 31 de diciembre	• Para realizar el Prácticum el alumnado debe aportar la siguiente documentación/información: • **Certificado de delitos de naturaleza sexual** expedido con fecha posterior al 1 de septiembre de 2023 (curso 2023-24) y con el CSV visible en el margen izquierdo. (https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-delitos) • En cuanto a los/as **estudiantes extranjeros/as o** quienes, además de la nacionalidad española, tengan **otra nacionalidad**, deberán solicitar a las autoridades de su (otro) país de nacionalidad un **certificado de antecedentes penales**, que deberá presentar debidamente legalizado o apostillado y acompañado de su traducción oficial, y con fecha de expedición posterior al 1 de septiembre de 2023 (curso 2023-24). • Los certificados (DNS y antecedentes penales) NO serán necesarios si el Prácticum se realiza en un CEPA o centro para adultos. • **Declaración responsable** firmada. • (https://master-fps.web.uah.es/documentos_pdf/declaracion_responsable_practicas.pdf) • **Número de afiliación a la Seguridad Social** (número propio, no de beneficiario) mediante la cumplimentación del campo correspondiente en su perfil GIPE (www.uah.es/practicas >>> Acceso estudiante). • La documentación se remitirá a correo.gipe@uah.es desde el correo institucional (@edu.uah.es). No se admitirá como válida desde otras cuentas de correo electrónico (Gmail, Outlook…). El plazo de entrega finaliza el 31 de diciembre de 2023. El estudiante que no aporte la documentación/información en el plazo establecido no podrá realizar el Prácticum.
Desde el 1 de octubre hasta el 17/01/2025	• Periodo en que el alumnado puede solicitar una modificación de las fechas de las prácticas. Para su solicitud, el alumnado debe rellenar un impreso justificando los motivos y adjuntando un justificante (ver "solicitud Modificación"). Esta solicitud se aceptará si la coordinación del Prácticum del Máster, el centro educativo y el tutor/a del centro de prácticas están conformes. Si por razones sobrevenidas durante el transcurso de las prácticas, el tutor/a del centro educativo o el alumnado solicita una modificación del periodo de prácticas, también será posible dicha modificación, siempre con el visto bueno de la coordinación de las prácticas y del centro educativo. Este documento de solicitud de modificación del periodo de prácticas se debe remitir a la coordinación de las prácticas (practicum.masterfps@uah.es) desde el 1 de octubre hasta el 17/01/2025. Antes o después de este periodo, no se admitirán solicitudes.
Enero-febrero (antes del comienzo de las prácticas)	• Reunión informativa previa de los coordinadores (y/o tutores) de las diferentes especialidades con sus estudiantes para tratar y desarrollar el contenido y las actividades a realizar en las prácticas. Esta reunión es obligatoria y el alumnado debe asistir a la misma

	según las instrucciones de los coordinadores (y/o tutores) de cada especialidad. • Antes del inicio de las prácticas, y una vez comprobados que los documentos enviados son válidos, el alumnado recibirá en su correo institucional una credencial enviada por el Servicio de prácticas de la UAH, que se deberá presentar en el centro el día de la incorporación y también se deberán cumplimentar los datos del/de la tutor/a asignado/a (nombre, correo electrónico y teléfono). • Una vez firmada por todas las partes (tutor/a del centro y estudiante) el alumnado tendrá que enviar una copia a correo.gipe@uah.es desde el correo institucional (@edu.uah.es) a la mayor brevedad posible, dentro de los 10 días siguientes al inicio de la estancia.
10 de febrero	• Fecha de inicio del periodo de prácticas. Comienzo de la incorporación de los alumnos a sus centros de prácticas.
3 – 7 de marzo	• Periodo en que debe celebrarse una reunión o seminario de los alumnos de prácticas con su tutor-UAH, dedicada a la reflexión, análisis de situaciones y casos presentados y recomendación de documentos teóricos (bibliografía). Esta reunión es obligatoria y el alumnado debe asistir a la misma según las indicaciones dadas por los coordinadores (y/o tutores) de cada especialidad.
21 de marzo	• Finalización del periodo de prácticas. Último día en que los alumnos pueden permanecer en los centros de prácticas.
25 de abril	• Fin del plazo para que el alumnado entregue las Memorias de Prácticas a los Profesores-Tutores de los centros y a los profesores tutores-UAH. Se enviará la Memoria de prácticas en un mismo correo dirigido a los dos tutores de prácticas (centro educativo y Universidad). • Además, el alumnado que haya realizado las prácticas en la Comunidad de Madrid debe rellenar de forma obligatoria la encuesta enviada por los tutores de Universidad y entregar el comprobante de haberla rellenado en el momento de la entrega de la memoria.
9 de mayo	• Fin del plazo para que los profesores tutores de los centros educativos hagan llegar su informe de evaluación sobre el desarrollo de las prácticas al tutor-UAH de cada alumno. El tutor del centro educativo enviará el informe de evaluación al correo del tutor de prácticas de la Universidad.
Mayo	• Periodo en el que los tutores de prácticas de Universidad y de los centros educativos deben rellenar una encuesta solicitada por la Comunidad Madrid accediendo a *PrácticumXXI*.
6 de junio	• Último día para que los Coordinadores de Especialidad o de prácticas de la especialidad introduzcan las calificaciones finales del Prácticum en las actas que genera la Secretaría del Departamento de cada especialidad. Los tutores de Universidad deberán enviar con antelación a esta fecha las calificaciones de las prácticas del alumnado a los coordinadores de especialidad o al coordinador de prácticas de especialidad, en su caso.

7. EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

La evaluación del Prácticum se realizará a partir de la ponderación de los siguientes aspectos:

- La participación en las actividades propias de la función docente, según el informe que emita el Profesor-Tutor del centro educativo.
- La participación activa en los seminarios con los profesores tutores de la Universidad.
- La realización y presentación de la Memoria de Prácticas, en la que se reflejarán las actividades realizadas en el centro.

De este modo, la evaluación de las prácticas de los alumnos es una tarea compartida por el Coordinador de Prácticas universitario de cada especialidad y el Profesor-Tutor del centro. Al final de las prácticas, los Profesores-Tutores de los centros realizarán un ***Informe de evaluación del alumno***, en el que se llevarán a cabo una valoración global del conjunto de actuaciones desarrolladas por el estudiante durante las prácticas. Este informe será considerado por los Coordinadores de Prácticas de la Universidad para la evaluación del estudiante. En estos informes se valorarán los siguientes aspectos:

1. COMPETENCIAS BÁSICAS:

a) Capacidad para la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialidad
b) Dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente
c) Destrezas y habilidades pedagógicas y sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia
d) Disposición para el trabajo colaborativo y participativo.
e) Capacidad para hacer propuestas a partir de la reflexión basada en la práctica.
f) En especialidades de formación profesional, conocimiento de la tipología empresarial correspondientes a los sectores productivos y la compresión de los sistemas organizativos más comunes en las empresas
g) En orientación, capacidad para la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, al alumnado y a las familias

2. ACTITUD

a) Puntualidad
b) Colaboración
c) Disponibilidad
d) Responsabilidad
e) Capacidad e iniciativa

3. RELACIONES

a) Relaciones con el Profesor-Tutor
b) Con los alumnos
c) Integración en la/s clase/s

d) Integración en la vida del centro

4. COMPORTAMIENTO EN EL AULA

a) Respeto a las opiniones de los demás.
b) Mantenimiento de un buen clima de trabajo en el aula
c) Interés y atención por las dificultades de los alumnos

5. MEMORIA DE PRÁCTICAS

La Memoria de prácticas será evaluada tanto por el Profesor-Tutor del centro como por el Coordinador de Prácticas de la Universidad.

En la evaluación del Prácticum se tendrá en cuenta que los estudiantes:

- Hayan adquirido la suficiente experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización,
- Acrediten un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente,
- Dominen las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia,
- Hayan participado en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

6. FINALIZACIÓN ANTICIPADA DE LAS PRÁCTICAS EN EL CENTRO ESCOLAR

En el caso de que el Tutor o el Equipo directivo del Centro en el que el estudiante está realizando sus prácticas solicite la finalización anticipada de las mismas por la actuación inadecuada del estudiante en prácticas durante las mismas, se desarrollará el siguiente procedimiento:

Se reunirá una comisión formada por el Director del Máster, la coordinadora de prácticas, el coordinador de la Especialidad y la tutora del estudiante en la Universidad para la evaluación de las actuaciones realizadas y tomar las decisiones oportunas. La Comisión:

1, Pedirá un informe motivado al tutor y/o al centro y se reunirá con los responsables del mismo para valorar la actuación del estudiante en el centro.
2, Dará audiencia al estudiante exponiéndole los motivos de la finalización anticipada y le pedirá que realice una valoración de su actuación en el centro.
3, Debatirá las acciones a tomar.

En el caso de que la Comisión de la Universidad valore como grave el comportamiento del estudiante y justificados los motivos de la finalización anticipada de las prácticas, aceptará la finalización anticipada de las mismas y automáticamente calificará estas con “Suspenso, 0 (cero)”. Se podrá informar al Vicerrectorado de Posgrado por si fuese necesario la apertura de un expediente disciplinario.

En caso contrario, la Comisión podrá acordar bien cambiar al estudiante de Centro o bien dar por finalizadas las prácticas. En este caso, las prácticas deberán ser evaluadas por el procedimiento habitual, expuesto en los puntos anteriores de esta Guía docente.

Criterios de calificación

La calificación de las prácticas estará basada en el informe emitido por el tutor del centro (50%) y la valoración de la memoria y los seminarios por parte del profesor–tutor de la UAH (50%). El sistema final de calificaciones seguirá el siguiente baremo:

Suspenso	No demuestra haber adquirido las competencias genéricas y específicas. No ha participado activamente en el proceso de la asignatura.
Aprobado	El alumno ha participado activamente en las sesiones de la asignatura y demuestra la adquisición básica de las competencias propuestas.
Notable	El alumno ha participado activamente en las sesiones de la asignatura y demuestra un dominio notable en las competencias propuestas. Su grado de desarrollo y elaboración es claramente mayor que el nivel anterior.
Sobresaliente.	Junto a lo anterior muestra un grado mayor de autonomía a la hora de gestionar y dirigir su aprendizaje, así como facilitar el aprendizaje de sus compañeros.
Matrícula de Honor.	Junto a lo anterior se demuestra un mayor grado de complejidad, elaboración y creatividad en el dominio, comprensión y aplicación de las competencias propuestas. Además, su papel activo en el proceso de la asignatura es crucial, en el posterior desenlace del mismo.

Durante el desarrollo de las pruebas de evaluación han de seguirse las pautas marcadas en el Reglamento por el que se establecen las Normas de Convivencia de la Universidad de Alcalá, así como las posibles implicaciones de las irregularidades cometidas durante dichas pruebas, incluyendo las consecuencias por cometer fraude académico según el Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Alcalá".

8. BIBLIOGRAFÍA

Junto a la legislación relacionada con la organización de los centros y las leyes de educación actuales, se recomienda la consulta de los manuales o libros de texto que utilice el departamento didáctico correspondiente. Cada Coordinador de Prácticas recomendará la bibliografía más apropiada para cada caso.